

CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Extraordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional.
Fecha:	Martes, 25 de junio de 2024
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 4 de junio de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“El artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por 18 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de febrero de 2021), dispone que “Todos los años, salvo aquellos en que se celebren elecciones locales, durante el primer semestre, se celebrará un debate sobre política general en el Municipios, en sesión extraordinaria que se convocará a este único efecto”.

Se ha oído a la Junta de Portavoces en relación con este asunto en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 114 y 70 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará el día 25 de junio de 2024 a las 10 horas en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Debate sobre el Estado del Municipio.

Segundo: Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)